



"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBEL DEL AGUA"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 041-2016-GRA-GRTPE-DPSC

Arequipa, 28 de Marzo del 2016.

VISTOS; El expediente con Registro de Trámite Documentario Nº 51491 que contiene la solicitud formulada por don JUAN FRANCISCO PORTILLA ALVARADO, sobre inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto supremo N° 014-2013-TR de 23.12.2013, se aprueba el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se crea el "Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", a cargo de las Direcciones de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o dependencias que hagan sus veces, de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional;



Que, el Artículo 43° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que "El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes (...)".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º del Reglamento del Registro de Auditores acotado, el solicitante deberá cumplir con requisitos a efecto de acceder al registro de auditores; así mismo, el Artículo 6° de dicho Reglamento establece que corresponde a la Autoridad Administrativa de Trabajo emitir la Resolución respectiva, una vez calificada la solicitud correspondiente;

Que, en función del marco legal señalado en los considerandos anteriores, de la revisión de la solicitud para la inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puede inferirse que el recurrente Juan Francisco Portilla Alvarado, cumple con los requisitos previstos en el Artículo 5º del Reglamento, conforme se aprecia de la documentación aparejada a su solicitud; por lo que deviene procedente su inscripción en el Registro en referencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho;





SE RESUELVE:

DISPONER, la inscripción de don **JUAN FRANCISCO PORTILLA ALVARADO**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando acreditada como auditor con Registro N° 003-2016.

HÁGASE SABER

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Carlos Zamata Torres
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
AREQUIPA